

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ORLANDONI SARMIENTO AMOR.
DEMANDADA: MARTA CECILIA CASSIANI AMOR.
RADICADO No. 13-760-40-89-001-2017-00054-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 4 de octubre de 2017, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 667.184.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 667.184.00
Otros conceptos:	\$ 0
TOTAL:	\$ 667.184.00

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se fija en lista el veintidós (22) de septiembre de 2021, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P)

Vence el traslado el día: 27 de septiembre de 2021.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA
SECRETARIO.-**

Firmado Por:

**Jaime Luis Donado Quintana
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bolívar - Soplaviento**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ed9e5cfcba2b3d4dad334c11b515195e45870e51155d6a8d5dd6d0a6bcaa97**

Documento generado en 21/09/2021 10:32:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>